REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 191/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Miriam Ruth COLLADO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la materia Saneamiento y Seguridad Industrial el 15 de marzo de 1991, con anterioridad a su correlativa inmediata Operaciones Unitarias II rendida el 30 de octubre de 1991.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 191/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 191/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial rendida el 15 de marzo de 1991, eximiéndola de su correlativa inmediata Operaciones Unitarias II, a la alumna Miriam Ruth COLLADO, legajo nro. 06-07901-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 673/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO